

CONVOCATORIA

Programa de Becas de estancia o estadía nacional y/o internacional de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

CONVOCAN

A estudiantes de nivel Licenciatura, inscritos en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, que cumplen con ser alumnos regulares, con el objeto poner en práctica las competencias adquiridas durante su tercer ciclo de formación **para el período mayo - agosto 2023**, para realizar estadía nacional y/o internacional. de acuerdo a las siguientes:

REQUISITOS:

1. Ser de nacionalidad mexicana o acreditar su residencia legal en el país;
2. Ser estudiante inscrito en un programa de licenciatura en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo;
3. Las y los estudiantes de licenciatura deberán demostrar haber alcanzado un promedio de calificación general mínimo de 8.0 y mantenerlo o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) durante el periodo escolar inmediato anterior;
4. Realizar la estadía en un estado diferente al Estado de Hidalgo o en el extranjero;
5. Tener necesidad económica para solventar la estadía; y
6. Presentar un reporte mensual por escrito que dé cuenta de las actividades que se están realizando.

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la oficina del Departamento de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en la planta alta del UD1, en los siguientes horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:30pm; conforme a los periodos establecidos en la convocatoria correspondiente, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos" y por lo menos deberá contener:

1. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, constancia de identidad con domicilio o credencial escolar expedidas por la institución.
2. Carta de postulación emitida por el Director/a de Programa Educativo en el cual se encuentre inscrito.
3. Historial académico.
4. Cuenta bancaria a nombre del beneficiario (número de cuenta y CLABE interbancaria)
5. Carta de aceptación de la empresa/institución en dónde realizará su estancia o estadía.
6. Realizar trámite de estadía en la Universidad.

En caso de cualquier duda comunicarse en los siguientes datos:

771 247 40 14 Ext. 95
becas@upmh.edu.mx

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La beca de estancia, estadía nacional y/o internacional consiste en otorgar a los estudiantes que realizan su estancia o estadía un apoyo mensual, para este caso aplicando para estadía, que tiene una duración de cuatro meses, el monto será entregado mediante transferencia electrónica de fondos a un número de cuenta bancaria emitida por un banco nacional y que esté a nombre del estudiante.

Los recursos para la operación e implementación corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, el cual cubre un total de 6 becas.

Los pagos se depositarán según quede establecido en los plazos definidos en las convocatorias correspondientes.

El Comité de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, es la instancia responsable de autorizar e instruir las autorizaciones de transferencias y/o descuentos, pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023.

Para ello, al momento de publicar los resultados se definirá el proceso y los periodos del beneficio. En caso de que los alumnos beneficiarios incumplan con algún requisito establecido en estas Reglas de Operación, se cancelarán los pagos subsecuentes. (Más otros casos de cancelación de la beca establecidos en la Institución Educativa).

CRITERIO DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública federal, estatal, municipal y la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario

REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito, las y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. La recepción de solicitudes quedará estipulada por las fechas que se publiquen en la convocatoria.
2. La recepción de solicitudes se enviará al Departamento de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
3. Al concluir el trámite de solicitud, el aspirante deberá esperar la publicación de los resultados.

PROCEDIMIENTO:

- a) Se publica la convocatoria de la Beca de estancia, estadía nacional y/o internacional de la UPMH en los medios oficiales de la universidad.
- b) Las y los estudiantes registran su solicitud de manera presencial de acuerdo a lo establecido.
- c) La o el solicitante deberá entregar la documentación como se establece.
- d) Una vez que el/la estudiante reúne su documentación y realiza su postulación, queda en espera de los resultados.
- e) El Comité de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en sesión ordinaria o extraordinaria determina por orden de criterios de priorización –enumerados en el apartado 7. Criterios de Priorización- a las y los beneficiarios de las convocatorias vigentes.
- f) Se dan a conocer los resultados de la beca a través de su publicación en su página electrónica oficial, medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tengan acceso las y los estudiantes inscritos de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
- g) Una vez que resulten beneficiarios se realiza la gestión de pago mediante transferencia electrónica de fondos a un número de cuenta bancaria emitida por un banco nacional y que esté a nombre del estudiante.
- h) Se da seguimiento a los estudiantes beneficiarios.
- i) El beneficiario/a presenta un reporte mensual por escrito que dé cuenta de las actividades que se están realizando

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultan discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- a. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.
- b. Estudiantes con promedio mínimo de 8.0 obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación atendiendo un orden de mayor a menor, garantizando el acceso en equidad de género a la Beca; para los estudiantes de nuevo ingreso se considerará el promedio general obtenido en el certificado de egreso de Educación Media Superior.
- c. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.
- d. Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígenas establecidos en los catálogos del:
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 - Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
 - Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- e. Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas institucionales de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo deberá emitir y publicar los resultados de la asignación de becas, en su página electrónica oficial, medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tengan acceso los estudiantes inscritos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DE LOS BECARIOS:

- a) Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
- b) Cumplir con el plan de estudios, reglamentos y legislación de la UPMH.
- c) Observar una buena conducta dentro y fuera de la UPMH.

DERECHOS ESPECÍFICOS

Las y los becarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir de la Universidad, en forma oportuna la beca que le haya sido otorgada y
- II. Recibir en forma oportuna de la Universidad, cualquier información relativa a su condición de becario o becario.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Son obligaciones de las y los becarios:

- I.- Concluir satisfactoriamente el periodo escolar para el cual fue becado
- II.- Observar buena conducta dentro y fuera de la Universidad;
- III.- Informar al comité sobre cualquier cambio que se produzca en su situación económica o la de su familia, o la información que le sea requerida;
- IV.- Participar en actividades académicas, de vinculación y extensión, a las que sea convocado por la Universidad.

En caso de que la becaria o el becario renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro del (los) pago(s) que se le haya (n) realizado; una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal para el programa de becas.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	28 de febrero de 2023
Recepción de documentos	24 de marzo de 2023
Publicación de resultados	14 de abril 2023